

TÉRMINOS DE REFERENCIA

<p>NOMBRE DE LA CONSULTORIA POR PRODUCTO: “ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE ENCUENTROS NACIONALES EN EL MARCO DEL PSDI-MMAYA”</p>

1. ANTECEDENTES

La Agenda Patriótica 2025, se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES) del Estado Plurinacional de Bolivia, que plantea 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana. Esta agenda se fundamenta en la Revolución Democrática Cultural que establece los principios y políticas para romper el modelo de la Republica con desigualdades, privilegios e injusticias estructurales: “A partir del año 2006, la Revolución Democrática Cultural se orienta a construir un Estado Plurinacional y comunitario a través de un proceso de cambio que viabiliza las expectativas y necesidades compartidas del pueblo boliviano, que incluye una profunda transformación de las estructuras coloniales y republicanas económicas, sociales y políticas del país. De este modo Bolivia retoma su soberanía y dignidad, donde todas las bolivianas y todos los bolivianos tienen el orgullo de haber nacido en Bolivia” (PDES 2016 – 2020).

Entre los principales pilares y objetivos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del desarrollo integral del Vivir Bien son:

- Para el 2020, Bolivia habrá desarrollado e implementado una nueva visión ambiental en el marco de la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, como un enfoque e instrumento para la toma de decisiones sobre las acciones que deben promoverse para lograr desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra. En este marco, se impulsa el desarrollo integral del país, incluyendo el desarrollo productivo e industrialización, compatible con el cuidado de la Madre Tierra y con la redistribución de riqueza.
- En términos operativos significa avanzar en las diferentes jurisdicciones territoriales del país (macro regiones, departamentos, regiones, municipios y comunidades) en el mejor balance posible entre el fortalecimiento de sistemas productivos sustentables para el desarrollo integral de las bolivianas y bolivianos de forma complementaria con los desafíos de la erradicación de la extrema pobreza y con la protección de las funciones ambientales de los componentes de la Madre Tierra.

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), promulgada el 21 de enero del 2016, es el instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades o instituciones públicas establecidas como ámbito de aplicación, para el proceso de planificación institucional en el marco de sus competencia.

El Sistema de Planificación Integral del Estado, conducirá el proceso de planificación transparente del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el corto, mediano y largo plazo. El enfoque integrado y armónico que establece, demanda la participación articulada y coordinación de todos los niveles de gobierno y otros actores sociales del estado Plurinacional, para la planificación, consecución, seguimiento y evaluación de metas, resultados y acciones priorizadas por las necesidades, respetando los derechos, de forma complementaria, compatible e interdependiente con la gestión de los sistemas de vida.

El Proyecto Biocultura en su Fase I, implementada entre 2012 y 2014, ha contribuido a la formulación y puesta en marcha de la Ley 300 Marco de la Madre Tierra y de Desarrollo Integral para Vivir Bien, que define la política climática nacional donde se estableció el marco inicial de procedimientos y ejes operativos de la Ley. El proyecto Biocultura en su Fase II pretende concretar y fomentar las capacidades institucionales para la implementación y el financiamiento sostenible de la Resiliencia Climática y el desarrollo integral de comunidades rurales vulnerable a los efectos del Cambio Climático (CC) de Bolivia a través de la implementación de Planes de Cambio Climático con enfoque de resiliencia climática para Vivir Bien.

El Convenio para la implementación del Proyecto Biocultura Fase II, tiene el propósito de poner a disposición los recursos financieros y humanos que ayuden a fortalecer al Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el ámbito nacional y subnacional. En el Marco Lógico del Convenio específico con el MMAyA N° 81035505 en su componente “Fortalecimiento MMAyA”, tiene el objetivo de institucionalizar mesas subnacionales e intersectoriales, que generen insumos y mecanismos para la implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (PSDI – MMAyA), en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016 – 2020).

En el marco del segundo objetivo del convenio específico con el MMAyA: “Fortalecer el MMAyA con insumos para el diseño e implementación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral como de Mecanismos de RSEA, alineados a la Ley 300/CC y al Plan de Desarrollo Económico Social del 2015-2020”, es preciso desarrollar las acciones que se orienten a favorecer todos los mecanismos de coordinación y articulación posible entre los diferentes niveles (nacional, sub nacional, local). En ese contexto se plantea el desarrollo de una consultoría por producto de “Organización y sistematización de encuentros nacionales en el marco del PSDI-MMAyA”, que coadyuve al cumplimiento de los dos objetivos desarrollados del Convenio específico con el MMAyA.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Realizar gestiones de coordinación para la organización de encuentros subnacionales en el marco del PSDI-MMAyA.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coadyuvar en las gestiones institucionales para la programación y validación del cronograma de los eventos y/o encuentros subnacionales.
- Coordinación de acciones con la DGP del MMAyA y entidades nacionales y subnacionales, para la organización de los eventos, encuentros y/o firma de acuerdos.
- Sistematización de los eventos y/o encuentros nacionales y subnacionales, realizados en el marco del PSDI del MMAyA

3. PRODUCTOS ESPERADOS/ ENTREGABLES

Los productos esperados en el marco de la consultoría son los siguientes:

PLAN DE TRABAJO: A los 15 días calendario de la firma del contrato.

PRODUCTO N° 1 (a los 45 días calendario de la firma del contrato): Informe técnico de avance con relación a las gestiones de identificación y contacto con actores clave, establecimiento del equipo técnico Inter – viceministerial y equipo técnico intergubernamental, en coordinación con y desde la DGP del MMAyA. (Actas Requeridas)

PRODUCTO N° 2 (a los 90 días calendario de la firma del contrato): Informe técnico de avance con relación a la coordinación en el proceso de elaboración de la Estrategia de socialización y cronograma de eventos a desarrollarse con las entidades nacionales y subnacionales. (Actas Requeridas)

PRODUCTO N° 3 (a los 120 días calendario de la firma del contrato): Informe técnico de avance con relación a coordinación de acciones para la organización de eventos de socialización a desarrollarse, a nivel Institucional y con las entidades nacionales y subnacionales. (Actas Requeridas)

PRODUCTO N° 4 (a los 120 días calendario de la firma del contrato): Memoria Técnica de los eventos y/o encuentros nacionales y subnacionales, en el marco del PSDI del MMAyA.

4. ACTIVIDADES

El (la) candidato(a) seleccionado(a) deberá desarrollar las siguientes actividades:

- 4.1. Coordinar con la DGP, la identificación de actores clave a nivel Ministerio y entidades subnacionales (Gobernaciones y Municipios) para el establecimiento del equipo técnico de trabajo para el desarrollo de los Eventos y/o Encuentros Nacionales.

- 4.2. Revisar información referente a previas actividades realizadas en el marco de la Socialización del PSDI del MMAyA.
- 4.3. Coordinar y concertar reuniones de planificación y/o programación de actividades, con los tres (3) Viceministerios y Entidades dependientes del sector, para el proceso y elaboración de la estrategia de desarrollo de los Eventos y/o encuentros nacionales, en el marco del PSDI-MMAyA.
- 4.4. Recopilación de propuestas de cronograma de eventos en coordinación con el equipo técnico interviceministerial, para establecer cronograma de eventos y/o encuentros nacionales en el marco del PSDI-MMAyA.
- 4.5. Articulación y consenso de la Estrategia de Socialización del PSDI-MMAyA, con el objetivo de seguimiento y articulación con los PTDis.
- 4.6. Coordinar y validar el Programa de los eventos y/o encuentros nacionales en el marco del PSDI-MMAyA
- 4.7. Coordinar y Organizar los eventos y/o encuentros nacionales, en el marco del PSDI-MMAyA, con las entidades nacionales y subnacionales.
- 4.8. Seguimiento a la articulación de compromisos inmediatos, inter – institucionales a nivel Gobiernos Departamentales y Municipales, asumidos a partir de los encuentros.
- 4.9. Sistematización técnica de los eventos de socialización.

5. INFORMES / ENTREGABLES

El Consultor que se adjudique el estudio presentará los siguientes informes:

- 5.1 **PLAN DE TRABAJO:** Debe incluir el cronograma de actividades y plazos de ejecución. Plazo para la presentación es hasta los 15 días calendario posterior a la suscripción del contrato.
- 5.2 **PRIMER INFORME:** A los 45 días calendario de la firma del contrato:
 - **Producto N° 1:** Apoyo al establecimiento de actores clave, para el establecimiento del equipo técnico Inter – viceministerial y equipo técnico intergubernamental, en coordinación con la DGP del MMAyA. (Actas Requeridas)
- 5.3 **SEGUNDO INFORME:** A los 90 días calendario de la firma del contrato:
 - **Producto N° 2:** Coordinación en el proceso de elaboración de la Estrategia de socialización y cronograma de eventos a desarrollarse con las entidades nacionales y subnacionales. (Actas Requeridas).
- 5.4 **TERCER INFORME:** A los 120 días calendario de la firma del contrato:
 - **Producto N° 3:** Coordinación de acciones para la organización de eventos de socialización a desarrollarse, a nivel Institucional y con las entidades nacionales y subnacionales. (Actas Requeridas)

- **Producto N° 4:** Memoria Técnica de los eventos y/o encuentros nacionales y subnacionales, en el marco del PSDI del MMAyA.

6. APROBACIÓN DE INFORMES

Los informes serán aprobados por la Dirección General de Planificación (DGP) y enviados a PRORURAL, instancia que procederá con los respectivos pagos.

El proceso de revisión técnica de los informes presentados se realizará en un periodo máximo de 7 días hábiles a partir de la presentación de los mismos. Por su parte el consultor tendrá también 7 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas. La verificación final técnica sectorial se daría en un periodo máximo de 3 días hábiles, a partir de la presentación de los informes ajustados, para la posterior autorización de los desembolsos respectivos (salvo casos excepcionales justificados).

6.1 Formato de presentación de los Informes

Los informes serán entregados en versión impresa y en versión digital (dos ejemplares). El informe debe incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos.

La numeración de capítulos, subcapítulos, tablas de contenido, tablas de cuadros y tablas de gráficos, deben ser generadas automáticamente.

Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo éstos Términos de Referencia, pasará a propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tendrá los derechos exclusivos para su publicación y difusión, respetando los derechos de autoría.

Pro-Rural tiene la obligación de tratar toda la información a la cual tenga acceso en el curso de la ejecución del presente mandato, de manera confidencial.

8. MODALIDAD DE CONTRATO Y DURACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de consultoría por producto.

El plazo de ejecución de la presente consultoría tendrá una duración de hasta cuatro meses a partir de la firma de contrato.

9. SUPERVISIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

El trabajo del/a Consultor/a estará bajo la supervisión de la Dirección General de Planificación a través de la Unidad de Gestión de Programas y Convenios, ante la cual

rendirá cuentas de su trabajo técnico y será la responsable de aprobar los productos de la consultoría.

El/a consultor (a) tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, con posibilidad de viajes al interior del país, para cumplimiento de los resultados de la consultoría y previa aprobación del MMAyA. Y deberá presentarse con periodicidad en las oficinas del MMAyA.

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, si así lo viera por conveniente, podrá proporcionar un espacio de trabajo en sus oficinas.

10. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A

El perfil del Profesional o Profesionales que puedan presentar su interés en la prestación de servicios de la consultoría, deberán tomar en cuenta el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Formación académica
- Experiencia general y específica
- Formación y/o conocimiento Profesional complementaria

Condiciones Mínimas Requeridas

Formación Profesional: Título Universitario en Áreas Sociales, Económicas, Comunicación Social y/o Ingeniería Ambiental.

Experiencia Profesional General: Al menos 3 (tres) años a partir de la emisión del Título Universitario. Se valorará positivamente experiencia en Medio Ambiente.

Experiencia Específica: Al menos 1 (Un) año a partir de la emisión del Título Universitario, en temas relacionados a planificación en gestión pública y/o Desarrollo Organizacional.

Condiciones Adicionales Solicitadas

Formación y/o Conocimiento Profesional Complementaria:

- Post grado en áreas de medio ambiente y Cambio Climático
- Formación y/o Conocimiento en desarrollo organizacional
- Formación y/o conocimiento en Seguimiento y evaluación de Proyectos

11. COSTO Y FORMA DE PAGO, RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS Y LEGALES

El costo total de la consultoría es de 48.100,00 Bs.- (**Cuarenta y ocho mil cien 00/100**

bolivianos) que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado al Componente II del Marco Lógico del convenio específico N°81035505, en el marco del Fortalecimiento Institucional a la Dirección General de Planificación para el seguimiento de la implementación del PSDI y articulación con los PTDIs.

La forma de pago está correlaciona con los plazos de entrega de los productos, bajo la siguiente programación:

No. Pago	Informes	% para pago	Plazo de entrega de Informes
1	Presentación de Plan de Trabajo	10%	A los 15 días de iniciada la consultoría
2	Presentación de Primer Informe	20%	Hasta los 45 días de iniciada la consultoría
3	Presentación del Segundo Informe	30%	Hasta los 90 días de iniciada la consultoría
4	Presentación del Tercer Informe	40%	Hasta los 120 días de iniciada la consultoría

El proceso de revisión técnica de los informes presentados se realizará en un periodo máximo de 7 días hábiles a partir de la presentación de los mismos. Por su parte el consultor tendrá también 7 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas. La verificación final técnica sectorial se daría en un periodo máximo de 3 días hábiles, a partir de la presentación de los informes ajustados, para la posterior autorización de los desembolsos respectivos (salvo casos excepcionales justificados).

12. RESPONSABILIDAD DEL/LA CONSULTOR(A)

El(la) consultor(a) asume la responsabilidad de:

- Cumplir con las actividades programadas en forma eficiente y profesional.
- Cumplir con el pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del(a) consultor(a), debiendo emitir obligatoriamente factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con N° de NIT 1018325026.
- Asimismo el (la) consultor(a) se someterá a las disposiciones establecidas en la nueva Ley de Pensiones N° 65, Decreto Supremo N° 0778 y demás disposiciones aplicables al presente contrato.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMULARIO DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN	PUNTAJE /100
Formación Profesional del/a proponente:	30
Título Universitario en Ingeniería, Áreas Sociales, Económicas y/o Comunicación Social.	25
Post grado en áreas de medio ambiente y/o Cambio Climático	5
Experiencia General del/a proponente:	30
Experiencia general de 3 (tres) años a partir de la emisión del Título Universitario.	20
Experiencia en el sector de medio ambiente: <ul style="list-style-type: none">- De 1 a 2 años (5 puntos)- Más de 2 años (10 puntos).	10
Experiencia Especifica del/a proponente:	30
-Experiencia específica mínima de 1 año a partir de la emisión del Título Universitario, en temas relacionados a planificación en gestión pública y/o Desarrollo Organizacional.	30
Condiciones Adicionales Solicitadas	10
Formación Profesional Complementaria:	
Post grado en áreas de medio ambiente y Cambio Climático	4
Formación y/o Conocimiento en desarrollo organizacional	3
Formación y/o conocimiento en Seguimiento y evaluación de Proyectos	3

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS